



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"
CONVENIO: SG/CJ/JC/019/2020

TULUM, QUINTANA ROO A 17 DE ABRIL DEL 2020

----- **CONVENIO CONCILIATORIO** -----

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO A LAS DIECISEIS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ANTE EL SUSCRITO, JUEZ CÍVICO EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA KM. 1.5 (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO); COMPARECIERON VOLUNTARIAMENTE POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN QUIENES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTARON TENER LAS GENERALES SIGUIENTES:-----

PRIMERO.- LA C. [REDACTED] QUIEN EXPRESÓ TENER [REDACTED] DE EDAD, ORIGINARIO DE QUINTANA ROO, DE OFICIO [REDACTED] CON DOMICILIO

SEGUNDO. - EL C. [REDACTED], QUIEN EXPRESÓ [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ORIGINARIO [REDACTED] DE OFICIO [REDACTED] Y CON DOMICILIO EN [REDACTED] GOMEZ MUNICIPIO

[REDACTED], QUIEN EXPRESÓ [REDACTED] DE OFICIO [REDACTED] Y DE LA [REDACTED]

----- **ANTECEDENTES** -----

LAS PARTES ANTES DESCRITAS SE APERSONAN ANTE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA TODA VEZ QUE DESDE TIEMPO ATRÁS YA PRESENTAN PROBLEMAS COMO PAREJA, DECIDEN EN ESTE ACTO Y ANTE ESTA AUTORIDAD LLEGAR A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:-----

----- **ACUERDAN** -----

I.- LA C. [REDACTED], ACUERDA CON EL C. [REDACTED] REYES; QUE ENTRE AMBOS NO VUELVA A EXISTIR AMENAZAR NI AGREDIR VERBALMENTE Y MUCHO MENOS FÍSICAMENTE, ELLO PARA EVITAR CONFRONTACIONES FUTURAS. ASI COMO TAMBIEN LE ACUERDAN UN PLAZO DE TRES DIAS PARA QUE EL C. [REDACTED] ABANDONE DEL DOMICILIO QUE HASTA ESTE MOMENTO HABITAN.-----

LOS COMPARECIENTES ACEPTAN QUE PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DE CONCILIACIÓN SE IMPONDRÁ COMO MEDIDA DE APREMIO UN ARRESTO DE 10 A 36 HORAS O UNA MULTA DE 10 A 50 UMAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES QUE PUDIESE INCURRIR POR INFRINGIR EN UNA NUEVA CONDUCTA ANTISOCIAL. SIENDO TODO LO QUE TIENEN QUE MANIFESTAR LAS PARTES, LOS QUE INTERVIENEN EN LA



PRESENTE MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL MISMO Y EXTERNAN SU CONFORMIDAD FIRMANDO Y RATIFICANDO, QUIENES FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DEL DOCUMENTO, PREVIA LECTURA DEL CONVENIO, SIN QUE MEDIARE COACCIÓN ALGUNA. -----

ATENTAMENTE
LOS QUE COMPARECEN


C. ADELAIDA MOO PAT.




C. DAVID HERNANDEZ REYES

H. AYUNTAMIENTO
TULUM, QUINTANA ROO
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
20 de Mayo 2021


LIC. PABLO A. CARBAJAL DZUL.
JUEZ CIVICO EN TURNO

VERSION PUBLICA